

DECRETO DEL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RÉGIMEN INTERIOR.- EN LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA A OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Servicio de Contratación, con la conformidad de la Jefe de Departamento de Contratación y Patrimonio y de la Coordinadora General del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, este Consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior en virtud de las atribuciones delegadas por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, durante el período comprendido entre los días 28 de diciembre de 2009 hasta el 10 de enero de 2010 y para aquellos asuntos en los que resulte necesario, las competencias del Gobierno de Zaragoza en materia de contratación, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en la clasificación requerida en la cláusula h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas para la contratación del servicio de CONSERVACION DEL VIARIO PUBLICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2010-2013, en la que se exigía la clasificación: Grupo: O, Subgrupo: 1, Categoría: C y Grupo: O, Subgrupo: 2, Categoría: C, la cual queda redactado del tenor literal siguiente:

h) Clasificación de los contratistas.

Estar clasificado como contratista de servicios en el siguiente grupo, subgrupo y categoría, a la que se hace referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
O	2	C
O	3	C

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el perfil del contratante, manteniendo los términos y las condiciones del resto del clausulado.

TERCERO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Francisco Catalá Pardo.